

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y PRECIO DETERMINADO NÚMERO DCSyCOP/FIII 053/2024

Convenio de terminación anticipada al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 053/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, y convenio de diferimiento número DCSyCOP/FIII 053/CM-01/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, relativo a la obra pública denominada **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 20 de noviembre, Colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado por la **L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa**, en su carácter de **Síndica Primera Municipal** y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos **Eustorgio Ocampo Salinas** y **Armando Cruz Mendoza**, con los cargos de **Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública** y **Director de Obras Públicas y Mantenimiento** de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte el contratista **Desarrollos Arquitectónicos Casarubelos, S. A. de C.V.**, representada en este acto por **Djanira Elizabeth Mañon Jaime**, en su carácter de **Representante Legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", quienes cuando actúen en forma conjunta se les denominara "Las partes"; al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

II.- DECLARAN LAS PARTES:

II.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, la que se acredita con los documentos y declaraciones contenidas en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 053/2024, para la ejecución de la obra pública denominada: **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 20 de noviembre, Colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, mismos que se tienen por reproducidos íntegramente para los efectos de la presente declaración.

II.2.- Que con fecha 29 de agosto de 2024, se celebró el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número: DCSyCOP/FIII 053/2024, con la empresa **Desarrollos Arquitectónicos Casarubelos, S. A. de C.V.**, así como el convenio de diferimiento número DCSyCOP/FIII 053/CM-01/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, para la ejecución de la obra referida y atendiendo a la minutas de hechos de fechas 14, 17 y 31 de octubre de 2024, así como a la minuta de acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 y el acta circunstanciada del 12 de noviembre del 2024, que contienen plasmada la problemática que impide la ejecución de los trabajos, que ocasiona que "El contratista" no cuente con las condiciones necesarias para realizar los trabajos que le fueron encomendados; por lo cual, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 y 59 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de la cláusula décima octava del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 053/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, es procedente dar por terminado

Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

anticipadamente el contrato de obra pública de referencia con la finalidad de no causar daños o perjuicios graves al Municipio de Oaxaca de Juárez.

El Municipio con estricto apego a los ordenamientos legales de la materia, así como en lo que establece la Décima Octava Cláusula del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 053/2024 de 29 de agosto de 2024 y considerando que no existen condiciones para que los trabajos se ejecuten por las razones ya expresadas, "Las partes" han decidido y convenido dar por terminado de manera anticipada los trabajos del contrato de referencia objeto del presente convenio.

Por lo que, tomando en consideración lo anterior y al haberse expuesto las razones de interés general que impiden a "El contratista" realizar los trabajos y que, de continuar con el contrato, se ocasionarán pérdidas para ambas partes, por ello han determinado de común acuerdo darlo por terminado anticipadamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 y 59 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

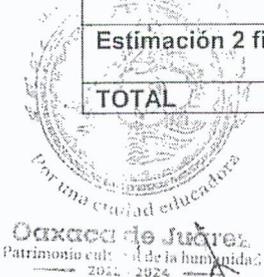
II.3.- Las partes reconocen que a la firma del presente convenio existen avance físico de los trabajos en el lugar destinado para su ejecución y que integraron las estimaciones y finiquito de los mismos, motivo por el cual sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "El Municipio" y "El Contratista" acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DCSyCOP/FIII 053/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 y el convenio de diferimiento número DCSyCOP/FIII 053/CM-01/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, mismos que tuvieron por objeto la ejecución de la obra pública denominada: **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 20 de noviembre, Colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro.

SEGUNDA. - "Las partes" verificaron los trabajos ejecutados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada, consistentes en 32% que equivalen a la cantidad de \$776,246.84 (Setecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 84/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, integrándose las estimaciones respectivas, las cuales comprenden lo siguiente:

Estimación	Importe	Periodo
Estimación 1	\$ 711,977.81	10 de octubre al 08 de noviembre de 2024
Estimación 2 finiquito	\$ 64,289.03	09 de noviembre al 12 de noviembre de 2024
TOTAL	\$ 776,246.84	



Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Importe contratado	Importe ejercido	Saldo
\$2,276,947.99	776,246.84	\$1,500,701.15

Los cuales previo trámite respectivo "El Municipio" realizará el pago conducente.

TERCERA. "Las partes" convienen en que, la terminación anticipada se da en los términos pactados en este convenio, manifestando que no se reservaran derecho o acción alguna que reclamarse con posterioridad a la firma del presente instrumento, sirviendo la presente cláusula como el finiquito y extinción de derechos más amplio que en derecho proceda.

CUARTA. "El Municipio" a la firma del presente convenio se compromete a emitir el oficio respectivo para la cancelación y liberación de la póliza de anticipo y cumplimiento no. 2955831 y 2955827, respectivamente, ambas de fecha 29 de agosto de 2024 a "El Contratista" expedida por la afianzadora: Sofimex, Institución de Garantías, S.A. presentadas para garantizar la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo y el cumplimiento del contrato que se da por terminado de manera anticipada con este convenio. "El Contratista" se compromete a presentar la fianza de vicios ocultos para garantizar los trabajos ejecutados a favor de la Tesorería Municipal con una vigencia de 12 meses.

QUINTA.- "El Contratista", para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, a la firma del presente convenio, se obliga a reintegrar a "El Municipio", toda la documentación, planos, proyectos y demás elementos que le fueron proporcionados para la ejecución de la obra pública, objeto del contrato, manifestando su voluntad el contratista en que no reclama del Municipio, los gastos no recuperables que erogó en la integración de sus propuestas y compra de bases en virtud de que la terminación anticipada emanó de hechos que no le son atribuibles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este documento, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, dolo, violencia ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen los que en ella intervinieron, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca siendo las diecisiete horas del día 12 de noviembre de 2024.

"EL MUNICIPIO"

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
SÍNDICA PRIMERA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Y MANTENIMIENTO
DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

C. DJANIRA ELIZABETH MAÑON JAIME
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS CASARUBELOS, S. A. DE C.V.



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

ING. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARMANDO CRUZ MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DCSYCOPI/FIII 053/2024 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ CON LA EMPRESA CONTRATISTA DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS CASARUBELOS, S. A. DE C.V.

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública